



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa Maria de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2019-MDS.-

Santa, 04 de Enero del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 141-2016-MDS de fecha 01 de Julio del 2016 se dispuso la rotación del Servidor Municipal FELIPE BENIGNO ZERPA CHAYCO para que desempeñe el cargo de Técnico Administrativo I (Administrador del camal) del Departamento de Comercialización y Salubridad Pública de la Municipalidad Distrital de Santa, a partir del 01 de Julio del 2016, en consecuencia, se le asigna las funciones que le resulten inherentes a dicho cargo;

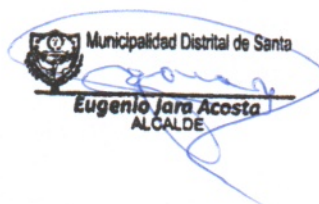
En tal sentido y de conformidad con lo previsto en el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 141-2016-MDS de fecha 01 de Julio del 2016 y así mismo todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Segundo: Encárguese a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía. Notifíquese en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Santa
Eugenio Jara Acosta
ALCALDE